

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se aprueba a la Delegación para España de «La Sudamérica», Compañía de Seguros sobre la Vida (E-50) la documentación relativa al Seguro de Vida, modalidad de plan sistemático de amortizaciones.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «La Sudamérica», Compañía de Seguros sobre la Vida (E-50), en solicitud de aprobación del condicionado general, solicitud de seguro, documento a emitir al fallecimiento del asegurado, bases técnicas y tarifas del seguro de vida, modalidad de plan sistemático de amortizaciones, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se inscribe a «Iguatorial Médico Profesional Mutes, Sociedad Anónima (C-525)» en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y se le autoriza para operar en el Seguro de Asistencia Sanitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Iguatorial Médico Profesional Mutes S. A. (C-525)», en solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, autorización para operar en el seguro de asistencia sanitaria y aprobación de la póliza, bases técnicas y tarifas para servicios completos y limitados, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se aprueba a «Las Quince Regiones, S. A. (C-495)» la documentación relativa al Seguro acumulativo de accidentes individuales.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Las Quince Regiones, Sociedad Anónima (C-495)», en solicitud de aprobación de la póliza, documento de adhesión, contrato de mediación, certificado individual de seguro, bases técnicas y tarifas del seguro acumulativo de accidentes individuales, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se inscribe a la «Entidad Sociedad Europea de Clínicas, Sociedad Anónima de Seguros (C-524)», en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras y se autoriza para operar en el Seguro de Asistencia Sanitaria.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Sociedad Europea de Clínicas, Sociedad Anónima de Seguros (C-524)», en solicitud de inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras a que se refiere el artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954;

autorización para operar en el Seguro de Asistencia Sanitaria y aprobación de la proposición, póliza, suplemento de altas y bajas carnet, bases técnicas y tarifas para servicios completos, limitados y restringidos; a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se aprueba provisionalmente a «Phoenix Latino, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros (C-79)» la documentación relativa al seguro de vida, modalidad temporal colectivo anual renovable.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Phoenix Latino, S. A.», Compañía Española de Seguros y Reaseguros (C-79), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, certificado individual de seguro, apéndice para caso de invalidez total y permanente, declaración jurada de estado de salud, impreso de reconocimiento médico, apéndice de participación de beneficios, bases técnicas y tarifas del seguro de vida, modalidad temporal colectivo anual renovable, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada entidad, hasta tanto se regulen de un modo general los seguros colectivos o de grupo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 11 de junio de 1973 por la que se aprueba a «Layetana, S. A., Cía Española de Seguros (C-107)» la documentación relativa al seguro de accidentes corporales para ocupantes de automóviles.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Layetana, S. A. (C-107)», en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro de accidentes corporales para ocupantes de automóviles, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia de Jaén.

Cumplidos los trámites previstos en las circulares de 6 de marzo de 1972 y de conformidad con el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de la provincia de Jaén, en la forma siguiente: